

Montevideo 25 de marzo del 2015

Sr. Presidente de la Unidad Regulator de los Servicios de Comunicación U.R.S.E.C.

Ing. Gabriel Lombide

Por la presente, Daniel Lema C.I. [REDACTED] y José Imaz C.I. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], vienen a presentar una denuncia por una situación grave, manifiesta y continuada de ilegalidad de dos emisoras en el departamento de Colonia, en los términos que siguen:

1.- Los titulares reales de las emisoras CW1 Radio Colonia que transmite en 550 KHz y CX228A FM Mágica que transmite en 93,5 MHz no son quienes figuran en los registros de la URSEC como autorizados a prestar el servicio de radiodifusión en la ciudad de Colonia. Es decir, los socios de Radio Colonia S.A., Jacinto Omar Macri Tambasco y Yuhber Alberto Silva Reyes, y los socios de KLOVE S.R.L., Freddy Cabrera y Carlos Leguisamo, son testaferros de otras personas, que a todos los efectos tienen el control sobre la operación, el funcionamiento y la administración de las mismas.

2.- Se ha producido una transferencia de la titularidad real y el manejo absoluto de las emisoras hacia el Sr. Daniel Hadad (argentino), sin contar con la autorización previa del Poder Ejecutivo, con el agravante que, una vez realizada la compraventa y en ejercicio de su control sobre la programación de la emisora, ha eliminado los programas con contenidos nacionales con la consiguiente pérdida de empleos de ciudadanos uruguayos.

3.- Radio Colonia, emisora en amplitud modulada cuya frecuencia ha sido coordinada con la República Argentina para ser utilizada en Uruguay y dar servicios a la población uruguaya, está producida y orientada exclusivamente hacia la población argentina, lo cual supone una pérdida de un medio de comunicación invaluable para nuestro país y una pérdida de soberanía nacional. Esta situación se ha mantenido desde hace años, lo cual es un mayor agravante en la infracción cometida.

4.- Por todo lo anterior, consideramos que se estaría ante una clara y reiterada violación de la legislación vigente lo cual, de confirmarse la cantidad y gravedad de las irregularidades que se señalan, deberían implicar la revocación de las autorizaciones, según surge del texto legal aplicable: "La comprobación de la realización de cualquier acto que permita que directa o indirectamente la operación, el funcionamiento o la administración del servicio de comunicación audiovisual estén a cargo de persona no autorizada habilitará la revocación de la autorización o licencia otorgada para prestar el servicio" (art 109).

## **I.- Fundamentos jurídicos respecto a las irregularidades denunciadas**

a.- El marco jurídico aplicable es la Ley N°19.307 o Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En relación con la transferencia no autorizada de autorizaciones corresponde el artículo 109 de la misma (Transferencia de la autorización o licencia): “A efectos de transferir, ceder, vender, donar o realizar cualquier otro negocio jurídico que implique, directa o indirectamente, un cambio total o parcial en la titularidad de las autorizaciones o licencias, se requerirá aprobación del Poder Ejecutivo, previo informe del Consejo de Comunicación Audiovisual”.

b.- Las autorizaciones de servicios de radiodifusión se otorgan en “carácter personal”, como concesión de un bien público. Esto es, que operar, conducir y gestionar una emisora es de exclusiva responsabilidad de aquellas personas autorizadas por el Poder Ejecutivo, con determinadas condiciones técnicas.

c.- La norma menciona expresamente que está prohibido transferir la autorización, de manera “directa o indirectamente”, ni “total” o “parcial”. Es decir, un titular autorizado no puede hacer una venta o cesión a otra persona o empresa (de todo el paquete accionario o parte de él) para que se haga cargo de toda la infraestructura, locales, equipos, contratación de personal, cambio en el nombre de la emisora o en la programación; sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

d.- Expresamente nuestra legislación prohíbe la transferencia “indirecta” de la titularidad. Por tanto no importa si la persona o razón social que figura formalmente como autorizada se mantiene, sino que importa saber si la operación y gestión real de la emisora es llevada a cabo por personas o empresas distintas a quienes fueron autorizadas.

e.- De confirmarse nuestra denuncia debería aplicarse el artículo 183 de la Ley 19.307 (Revocación de autorización o licencia): La autorización o licencia podrá ser revocada por las siguientes causas: (...) D) La transferencia total de la titularidad del servicio sin autorización previa del Poder Ejecutivo”, en concordancia con el artículo 109 de la misma: “La realización de una transferencia sin la correspondiente y previa resolución favorable provocará la nulidad absoluta de aquella, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondieren. La comprobación de la realización de cualquier acto que permita que directa o indirectamente la operación, el funcionamiento o la administración del servicio de comunicación audiovisual estén a cargo de persona no autorizada habilitará la revocación de la autorización o licencia otorgada para prestar el servicio”.

## **II.- Pruebas e indicios de las irregularidades denunciadas**

A los efectos de aportar a la investigación que se reclama, a continuación ofrecemos una serie de informaciones y pruebas que los denunciantes han logrado reunir, y que claramente dan cuenta de un claro y reiterado funcionamiento ilegal de las dos emisoras, en particular de una transferencia no autorizada de la titularidad sobre las mismas:

1. Las emisoras Radio Colonia y Mágica forman parte de un mismo grupo económico. Funcionan en el mismo sitio (Rivadavia 383, Colonia del Sacramento), comparten funcionarios e incluso uno de los supuestos titulares de una emisora (Freddys Cabrera) es operador y locutor de la emisora de otro titular (Radio Colonia S.A.).
2. El Sr. Daniel Hadad inició un trámite de transferencia ante la URSEC en enero de 2015, por lo cual demuestra que existe un compromiso de compra-venta para obtener la autorización. Este hecho, además, confirma que el interesado y los actuales titulares formales conocen la legislación vigente en materia de transferencias y la exigencia de autorización previa para operar una emisora.
3. Diversos medios de prensa (locales y extranjeros) han dado cuenta de la compra-venta de las emisoras por parte del Sr. Hadad. Ver La Nación, 13 de febrero de 2015 (<http://www.lanacion.com.ar/1768083-daniel-hadad-compro-radio-colonia-y-la-convertira-en-una-emisora-de-noticias>), El Eco, varias notas febrero de 2015, y Búsqueda, 3 de marzo de 2015
4. El Sr. Hadad ha reconocido públicamente haber comprado la emisora y haber tomado control de la misma, justificando las decisiones tomadas y manifestando sus supuestos planes para las mismas.

Según Gabriel Monteagudo, periodista de El Eco de Carmelo y corresponsal de Radio Uruguay en Colonia, el Sr. Hadad lo llamó telefónicamente y no sólo confirmó la compra sino que afirmó que “se está cortando todo lo que se hace desde Buenos Aires”. Ver: <http://www.elecodigital.com.uy/index.php/general/4265-daniel-hadad-dijo-a-el-eco-que-reforzara-inversion-en-radio-colonia-para-que-sea-epicentro-del-mercosur>

Los denunciantes tienen en su poder esta prueba.

Aunque se está “ante declaración de parte, relevo de pruebas”, se agregan las siguientes informaciones que refuerzan y confirman lo declarado públicamente:

1. El sábado 28 de febrero el Sr. Hadad realizó una visita a los estudios y plantas de las emisoras, para reunirse con los funcionarios y presentarse como el nuevo dueño de las mismas.
2. El comprador ya ha realizado varios cambios en la programación de las emisoras, eliminando programas de producción y contenidos uruguayos: “Protagonistas” periodístico matinal dirigido por el periodista coloniense Willy Artús, así como “Buenos Días Colonia”, “Boletín Dalmás” y “Viví, Disfrutá Colonia” producidos por Carlos Serebrinsky, también periodista local.

Esta información consta en nota de prensa de El Eco y fue confirmada por los denunciantes en conversaciones con los propios involucrados. Ver: <http://www.elecodigital.com.uy/index.php/sociedad/4264-ni-la-hora-uruguaya-se-puede-pasar-hadad-levanto-toda-la-programacion-uruguaya-de-radio-colonia-y-fm-magica>

3. Según las mismas fuentes, Hadad ordenó cambiar la hora que se mencionaba en la programación para pasar a informar sobre la base del horario de Argentina (una hora menos) y no la de Uruguay. Esta decisión se cambió días después. Ver: <http://www.elecodigital.com.uy/index.php/sociedad/4264-ni-la-hora-uruguaya-se-puede-pasar-hadad-levanto-toda-la-programacion-uruguaya-de-radio-colonia-y-fm-magica>
4. Como agravante a la situación de ilegalidad mostrada, es importante destacar la pérdida de soberanía que supone, por ejemplo, la programación de Radio Colonia, emisora que ha sido coordinada por nuestro país con Argentina para brindar servicios en el territorio uruguayo para la población de Uruguay.

Las emisiones están destinadas íntegramente a la Argentina. El Sr. Hadad ha declarado que “La mañana la hará desde Uruguay (Fernando) Llamas de Madariaga y los boletines informativos se harán de desde los estudios de Colonia y de a poquito iremos transformando una radio de información con epicentro en Colonia del Sacramento”.

Lo que no dice, y basta con escuchar los programas de Radio Colonia para confirmarlo, es que estos programas e informativos ya se vienen realizando y sólo pasan información, noticias y publicidad para Argentina.

El Sr. Llamas de Madariaga es un periodista argentino que transmite desde Punta del Este el programa “Coincidencias”, pero todas sus noticias, comentarios y entrevistas refieren a temas y protagonistas argentinos. Las noticias de los flashes informativos se leen desde Colonia por un uruguayo pero son todas informaciones de la situación del vecino país, y ninguna sobre Uruguay y mucho menos del departamento de Colonia. El otro programa de la mañana es “Tiempos Modernos” y es realizado por un argentino (Oscar Gómez Castañón), desde estudios en Argentina y para público de ese país.

5. Según la información recogida, esta situación es anterior a la compra de Hadad de las emisoras, y lleva años de programación definida en Argentina, dirigida a Argentina y realizada por argentinos mayoritariamente desde estudios en Argentina.

Varias notas de prensa actuales y de años anteriores que a las que puede accederse en una búsqueda en la web señalan esta situación. El propio Hadad reconoce que las emisoras, antes de su compra, eran en realidad administradas por una productora argentina: ““acá hubo una productora argentina que durante muchos años no se como, no cumplió con la ley uruguaya”. Ver <http://www.elecodigital.com.uy/index.php/general/4265-daniel-hadad-dijo-a-el-eco-que-reforzara-inversion-en-radio-colonia-para-que-sea-epicentro-del-mercosur>

En efecto, en los últimos años el dueño de las emisoras habría sido el Sr. Gustavo Deutsch (argentino). Luego de su muerte accidental en setiembre de 2014, sus sucesores habrían decidido la venta. Los testaferros de Deustch en Radio Colonia son gerentes de Tiendas Ta-Ta S.A., justamente de propiedad

de aquél. Se trata de los Sres. Jacinto Omar Macri Tambasco y Yuhber Alberto Silva Reyes.

Daniel Lema

José Imaz